

Navarra

Una Escuela mixta, servida por Maestra, en Landivar, del Ayuntamiento de Urdax.

3.º Que se consideren creadas definitivamente y con destino a las localidades, que se citan las siguientes Escuelas nacionales de enseñanza primaria, a base de las existentes que se mencionan.

Barcelona

Una sección de niños—octava—en el grupo escolar de niños de la calle Llobregas, del casco del Ayuntamiento de Barcelona (capital), a base de la sección de niñas—novena—del citado grupo de niñas.

Córdoba

Una graduada de niños, con cuatro secciones, a base de las unitarias de niños número 1, 2, 3 y 4 existentes en el mismo edificio escolar de la calle Cuesta de Jesús, del casco del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera.

Una graduada de niños, con cuatro secciones, a base de las unitarias de niños números 5, 6, 7 y 8 existentes en el mismo edificio escolar de la calle de Calvo Sotelo, del casco del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera.

Una graduada de niños, con tres secciones, a base de las unitarias de niños números 1, 2 y 3 existentes en el mismo edificio escolar del casco del Ayuntamiento de La Victoria.

Gerona

Una sección de párvulos en la graduada de niñas, del casco del Ayuntamiento de Port-Bou, a base de la transformación de una de las secciones de niñas, de la que consta la graduada.

Málaga

Una graduada de niñas, con tres secciones, a base de las unitarias de niñas números 1, 3 y 4 existentes en el mismo edificio escolar del casco del Ayuntamiento de Alameda.

Madrid

Una graduada de niños, con dos secciones, a base de las unitarias de niños números 1 y 2 existentes en el mismo edificio escolar del casco del Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial.

Santander

Una graduada de niños y una de niñas, con dos secciones cada una, a base de dos unitarias de niños y dos de niñas, existentes en el mismo edificio escolar del casco del Ayuntamiento de Mataporquera, del Ayuntamiento de Valdeolea.

Valencia

Una graduada de niños, con dos secciones, a base de las unitarias de niños números 1 y 2 existentes en el mismo edificio escolar del casco del Ayuntamiento de Alfara del Patriarca.

Una graduada de niñas, con cuatro secciones—una de ellas de párvulos—a base de las tres unitarias de niñas y una de párvulos existentes en el mismo edificio escolar del casco del Ayuntamiento de Carcer.

Una graduada de niños, con dos secciones, a base de las dos unitarias de niños existentes en el mismo edificio escolar del casco del Ayuntamiento de Carcer.

Una graduada de niños, con dos secciones, a base de las unitarias de niños números 55 y 75 existentes en el mismo edificio escolar de Masarrochos, del Ayuntamiento de Valencia (capital).

4.º Que por las Inspecciones de Enseñanza Primaria y Consejeros provinciales de Educación Nacional correspondientes, se dé cumplimiento a los preceptos señalados en los apartados primero y segundo de la Orden ministerial de 31 de marzo de 1949.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de diciembre de 1960.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

RESOLUCION de la Dirección General de Industria por la que se autoriza a «Iberduero, S. A.», modificaciones en instalaciones eléctricas.

Visto el expediente incoado en la Delegación de Industria de Alava, a instancia de «Iberduero, S. A.», domiciliada en Bilbao, Cardenal Gardoqui, número 8, en solicitud de autorización para introducir modificaciones en el proyecto de subestación de seccionamiento, transformación y distribución de energía eléctrica, emplazada en las inmediaciones de su central de Puenteallá (Alava), que fué autorizada por esta Dirección General de Industria con fecha 26 de octubre de 1955, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en las disposiciones vigentes.

Esta Dirección General, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, S. A.», las modificaciones efectuadas en el proyecto de la subestación mencionada, cuya instalación quedará montada de la forma siguiente:

Se establecerá un doble seccionamiento de la línea a 220 kilovatios Villalbilla-Ormaiztegui, la cual se conectará a un embarrado a la misma tensión, que dispondrá de una posición para enlazar con un autotransformador trifásico de 100 MVA. de potencia y relación 230/138 Kv. Un embarrado sencillo para una tensión de 138 Kv., con tres posiciones: una, para conexión de la salida correspondiente del autotransformador artes citado; otra, para entrada de la línea que transporta la energía procedente de las centrales que funcionan en el tramo superior del Ebro, y la tercera, que sirve para alimentar un banco de transformación, compuesto de tres transformadores monofásicos de 5 MVA. de potencia cada uno y relación 138/30 kilovatios. Un embarrado a 30 Kv., sencillo, pero susceptible de funcionar como dos independientes, contando para ello con un seccionador destinado para tal finalidad; este embarrado dispondrá de doce disposiciones, de las que se equiparán nueve: una, para unión al secundario del banco de transformación mencionado anteriormente, dos llegadas de líneas de las centrales de Puenteallá y Quintana, respectivamente, y seis salidas de líneas de distribución para Amurrio, Vitoria y Miranda de Ebro, en la cuantía de dos salidas para cada una de esas zonas.

Para atender el suministro de energía eléctrica de servicios auxiliares de la subestación se instalarán dos transformadores trifásicos de 200 KVA. de potencia cada uno, relación 30.000/220-127 V.

Para protección de los distintos circuitos se montarán interruptores automáticos para tensiones de servicio de 220, 138 y 30 Kv., instalándose, respectivamente, uno, tres y nueve interruptores.

Completarán la instalación los equipos correspondientes de protección, maniobra, mando y comunicación, así como el de servicios auxiliares de la subestación, quedando en vigor las restantes características de la subestación y condiciones con que fué otorgada la anterior autorización.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 16 de diciembre de 1960.—El Director general, José García Usano.

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Alava.

* * *

RESOLUCION de la Dirección General de Industria por la que se autoriza a don Baldomero Moreno Espino para instalar en Córdoba una nueva industria de fabricación de tableros de residuos de madera aglomerados.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por don Baldomero Moreno Espino en solicitud de autorización para instalar en Córdoba una nueva industria de fabricación de tableros de residuos de madera aglomerados, comprendida en el grupo segundo, apartado b) de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939,

Esta Dirección General, de acuerdo con la propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a don Baldomero Moreno Espino para instalar la industria que solicita, con arreglo a las condiciones generales fijadas en la norma undécima de la citada disposición ministerial y a las especiales siguientes: